



SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-SEI-023/2024,  
RELATIVA AL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA DE CALIDAD A GRANEL, SOLICITADO POR LA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD.

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.  
ACTA SEXTA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 16:00 horas del día 30 de abril del 2024, día y momento señalados en la convocatoria formulada para la Subasta de referencia, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. C.P. 64000, la suscrita Lic. Paola Gabriela Serrano Rodríguez, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; el C.P. Marco Antonio Ávila Márquez, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; Lic. Norma Lizeth Nuñez Soto, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía; y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, y los representantes de la Unidad Requirente y Usuaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40, 44 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a fin de emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEI-023/2024 relativa al suministro de agua purificada de calidad a granel, solicitado por la Secretaría de Seguridad.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 19 de abril del 2024, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Resumen de Convocatoria Pública de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEI-023/2024.

SEGUNDO.- PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS. Se hace constar que el proveedor que formalizó su inscripción es el siguiente:

- AQUA FINA, S.A. DE CV.

TERCERO.- FORO DE ACLARACIONES.- Que de las 08:00 a las 13:00 horas del 24 de abril del año en curso, se llevó a cabo el evento electrónico de Foro de Aclaraciones, el cual se celebró a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado de Nuevo León, haciéndose constar dentro del plazo establecido en la convocatoria no se recibieron solicitudes de aclaración a las bases de la presente Subasta Electrónica Inversa Nacional, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**CUARTO.- APERTURA TÉCNICA.** Que a las 13:00 horas del día 26 de abril del 2024, fue celebrado el evento de presentación y apertura de propuestas, y de conformidad con lo establecido en las fracciones V y XI, del artículo 74, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se informó lo siguiente:

Ahora bien de conformidad con lo señalado en el punto 5.1 de las Bases de la presente Subasta LA UNIDAD CONVOCANTE recibió el sobre técnico de la persona moral denominada AQUA FINA, S.A. DE C.V., procediendo a la apertura del mismo, obteniendo los siguientes resultados.

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral AQUA FINA, S.A. DE C.V., SÍ CUMPLIÓ de manera cuantitativa con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Así mismo se hizo del conocimiento del participante que la documentación presentada al momento de su inscripción a la presente Subasta, así como la propuesta técnica presentada, quedaría en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE, y de LA UNIDAD REQUIRENTE y USUARIA para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

**QUINTO.- FALLO TÉCNICO.** Que a las 13:00 horas del día 29 de abril del 2024, fue celebrado el evento de fallo técnico en el cual se le comunicó al participante que una vez que fue analizada y evaluada su propuesta técnica presentada, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica, Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, además tomando en cuenta la opinión técnica que presentó el C. Ing. Isrrael Ángeles Hernández, Jefe de Recursos Financieros de la sección IV logística y abastecimientos de la Jefatura de Estado Mayor de la Agencia de Administración Penitenciaria, mismo que se anexó a dicha acta, se determinó lo siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa AQUA FINA, S.A. DE C.V., SI CUMPLIÓ con los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**SEXTO.- APERTURA DE SUBASTA.** Que de 08:00 a 13:00 horas del día 30 de abril del año en curso, se procedió a llevar a cabo el evento electrónico de Apertura de Subasta, a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado. Desde ese momento, el proveedor previamente inscrito y autorizado para tal efecto, envió su propuesta de precio a la baja, en atención a la diferencia mínima fijada, para la Subasta Electrónica Inversa de referencia.

**SÉPTIMO.-OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.** A las 15:45 horas del día 30 de abril del 2024, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en concordancia con el artículo 58, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de la propuesta técnica y económica presentada por el participante, emitieron la opinión favorable con el resultado obtenido.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



RESULTANDO.

**PRIMERO:** Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 58, así como los demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO: LA UNIDAD CONVOCANTE,** una vez realizada la evaluación de las proposiciones, adjudicaría el contrato al participante cuya oferta resulte solvente, porque cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la oferta económicamente más baja respecto al precio unitario por litro de referencia conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:**

**ÚNICO: SE ADJUDICA** a la persona moral **AQUA FINA, S.A. DE C.V.,** la partida 1 con las siguientes especificaciones:

Partida	Unidad de medida	Descripción del suministro	Precio unitario por litro adjudicado (No aplica IVA)
1	Litro	Suministro de agua purificada de calidad a granel, según ficha técnica.	\$0.73

\*Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

\*La adjudicación será a por lote un solo proveedor.

\*La modalidad del contrato es Abierto.

En la presente subasta, la modalidad del Contrato será **ABIERTO** hasta el tope de la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para la presente contratación, en el cual **LA UNIDAD REQUIRENTE** únicamente garantizará la contratación del consumo mínimo especificado en ficha técnica y las cantidades señaladas como consumo máximo son ilustrativas, no representaran una obligación de consumo y no son limitativas ya que el suministro del agua estará condicionado a las necesidades de **LA UNIDAD REQUIRENTE**.

La propuesta presentada por el participante fue solvente y se adjudicó el suministro de agua purificada de calidad a granel, solicitado por la Secretaría de Seguridad, a la oferta más baja, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como del Criterio de Adjudicación establecido en el punto 17.1 de las Bases del presente Procedimiento.

Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento al participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios del Estado de Nuevo León, 5 (quinto), Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, asimismo dentro de dicho plazo

Página 3 de 4

Dirección de Concursos | nl.gob.mx/administración | Tel: 81 2020 1606/81 2020 1622

Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, N.L. CP. 64000

CJVR

@gobiernonuevoleon



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



deberá entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios; para lo cual, podrá comunicarse a los Teléfonos 81-20-20-16-19, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67, o bien, podrá enviarla por medio electrónico, al correo electrónico [fianzas@nuevoleon.gob.mx](mailto:fianzas@nuevoleon.gob.mx).

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**

**DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
(CON VOZ Y VOTO).**

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRIGUEZ.

**POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y  
PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO).**

C.P. MARCO ANTONIO ÁVILA MÁRQUEZ.

**POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.  
(CON VOZ Y VOTO).**

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

**POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).**

LIC. NORMA LIZETH NUÑEZ SOTO.

*(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)*

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ).**

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

**UNIDAD REQUERENTE.  
POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.  
(CON VOZ).**

LIC. ALEJANDRO JAIR PUENTE RODRÍGUEZ.

**UNIDAD USUARIA.  
POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
PENIENCIARIA.**

ING. ISRRABL ÁNGELES HERNÁNDEZ.

Hoja de firmas perteneciente al Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEI-023/2024 relativa al suministro de agua purificada de calidad a granel, solicitado por la Secretaría de Seguridad.